

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COMUNICA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia **CA-00229** para el estudio del Decreto No 038 de 17 de abril de 2020, expedido por Alcalde del Municipio de Coello - Tolima, con ponencia del Magistrado Dr. **LUÍS EDUARDO COLLAZOS OLAYA**, la Sala Plena del Tribunal Administrativo del Tolima, de conformidad con el artículo 20 de la ley 137 de 1994; el numeral 14 del artículo 151 y el artículo 187 del C.P.A.C.A., profirió fallo el treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), en el cual, dispone:

“DECLARAR IMPROCEDENTE el control inmediato de legalidad frente al Decreto No. 038 del 11 de abril de 2020, expedido por la Alcaldía Municipal de Coello (Tolima).”

En el numeral tercero de la providencia, se ordena su comunicación a través del Portal web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para su consulta se adjunta copia de la sentencia con aclaración de voto del Magistrado JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA.

Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Victoria Ayala Palomá', written in a cursive style.

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
Secretaria